

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0917-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de marzo de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 008-2020-CNN "JJ"/Hco, del 17.FEB.2020, el Presidente y el Caporal de la Cofradía de Negritos del Niño "Justo Juez" los Músicos, solicita apoyo con la movilidad para 53 pasajeros de ida y vuelta a la ciudad de Huamanga-Ayacucho, el día 12 de marzo (ida) y lunes 16 de marzo (regreso), para participar del "II TUPAY NACIONAL E INTERNACIONAL 2020", organizado por la Municipalidad distrital Andrés Avelino Cáceres-Provincia de Huamanga-Región Ayacucho, del 13 al 15 de marzo de 2020; asimismo se compromete asumir con los gastos de combustible de ida y vuelta y el pago de los viáticos de dos choferes;

Que, mediante Elevación N° 061-2020-UNHEVAL-UNAPO/J, del 25.FEB.2020, la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, remite con opinión favorable, el Oficio N° 041-2020-J-SUT/UNAPO, del 25.FEB.2020, del Jefe de la Sub Unidad de Transporte, quien informa la disponibilidad del vehículo Ómnibus Interprovincial Scania de placa EGG-437 con capacidad de 47 asientos, siendo los conductores el Sr. Martin Tarazona Espinoza y el Sr. Manuel López de la Puente, para viajar con la delegación de Cofradía de Negritos del Niño "Justo Juez"; a la ciudad de Huamanga-Ayacucho, del día 12 al 16 de marzo de 2020, bajo responsabilidad del Presidente de la Cofradía, Sr. José Orlando Vara Mazzini; precisando que los gastos de viáticos por cinco días de los dos conductores y el combustible Diesel B5 S-50, el pago de peaje y otros gastos imprevistos, será asumido por la Cofradía de Negritos del Niño "Justo Juez" de Huánuco;

Que, en la sesión extraordinaria N° 32 de Consejo Universitario, del 10.MAR.2020, luego de la deliberación y considerando que una de las funciones de la UNHEVAL es contribuir con el desarrollo de la sociedad a nivel local, regional y nacional, así como la extensión cultural y proyección con responsabilidad social, y con la finalidad de difundir la identidad cultural y regional de nuestro departamento, la misma que es reflejada a través de la danza "los negritos", y con los votos en contra de dos alumnos consejeros, el pleno acordó, por mayoría:

1. Autorizar la SALIDA del ómnibus interprovincial Scania de placa de rodaje N° EGG 437, de propiedad de la UNHEVAL, del 12 al 16 de marzo de 2020, conducido por los servidores MARTÍN TARAZONA ESPINOZA y MANUEL LÓPEZ DE LA PUENTE, a quienes se les **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, para trasladar a la ciudad de Huamanga-Ayacucho a la delegación de la Cofradía de Negritos del Niño "Justo Juez", a cargo del señor José Orlando Vara Mazzini, en su condición de Presidente de la referida Cofradía, y del docente Wilfredo Sotil Cortavarría, Caporal de dicha Cofradía, para que participe, en representación de la región Huánuco, en el evento denominado "II Tupay Nacional e Internacional 2020", organizado por la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray-Provincia de Huamanga-Región de Ayacucho.
2. Precisar que el pago de los viáticos de los conductores comisionados, el combustible para el ómnibus, el pago de peajes y otros, serán asumidos por los responsables de la delegación de la Cofradía de Negritos del Niño "Justo Juez".
3. Disponer que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0228-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0230-2020-UNHEVAL, que encargó las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, a partir de las 12:00 m. del día 10 de marzo hasta las 12:00 m. del día 14 de marzo del 2020;

...///



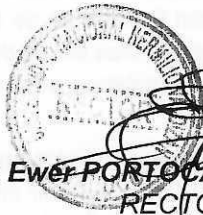
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0917-2020-UNHEVAL

**SE RESUELVE:**

- 1º. **AUTORIZAR** la SALIDA del ómnibus interprovincial Scania de placa de rodaje N° EGG 437, de propiedad de la UNHEVAL, del 12 al 16 de marzo de 2020, conducido por los servidores **MARTÍN TARAZONA ESPINOZA** y **MANUEL LÓPEZ DE LA PUENTE**, a quienes se les **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, para trasladar a la ciudad de Huamanga-Ayacucho a la delegación de la Cofradía de Negritos del Niño "Justo Juez", a cargo del señor José Orlando Vara Mazzini, en su condición de Presidente de la referida Cofradía, y del docente Wilfredo Sotil Cortavarría, Caporal de dicha Cofradía, para que participe, en representación de la región Huánuco, en el evento denominado "II Tupay Nacional e Internacional 2020", organizado por la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray-Provincia de Huamanga-Región de Ayacucho; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **PRECISAR** que el pago de los viáticos de los conductores comisionados, el combustible para el ómnibus, el pago de peajes y otros, serán asumidos por los responsables de la delegación de la Cofradía de Negritos del Niño "Justo Juez"; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Ewer PORTO CARRERO MERINO**  
RECTOR (E)



**Abog. Yersely R. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARÍA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad  
VRInv.-AL-OCI  
UTransparencia  
DIGA  
UAPO  
SUTransporte  
CNNJJ  
URH  
SUEyC  
File  
Interesados  
Archivo

una transcripción a UU para conocimiento y demás fines  
**Abog. Yersely R. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARÍA GENERAL

